



Comuna de Saucé Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 06 de Enero de 1992.

ORDENANZA Nº 1341

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir, para su cobro, las cuotas 1ª, 2ª y 3ª año 1992 de la Tasa Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos de las mismas deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan, teniendo en cuenta el incremento del costo de vida desde marzo/91 (último ajuste aplicado) a Octubre/91/ (último conocido) aproximadamente de un 30%, esta Comisión resolvió establecer un incremento del 10% sobre el total emitido como cuota 12ª de Tasa Comunal año 1991, estableciéndose tres cuotas iguales y consecutivas, cuyos vencimientos son:

1ª cuota Tasa Comunal año 1992: 07 de Febrero de 1992.

2ª cuota Tasa Comunal año 1992: 06 de Marzo de 1992.

3ª cuota Tasa Comunal año 1992: 07 de Abril de 1992.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar el cobro de las cuotas 1ª, 2ª y 3ª de la Tasa Comunal año // 1992, cuyos vencimientos serán:

Para la cuota 1ª/92 : el 07 de Febrero de 1992.

Para la cuota 2ª/92 : el 06 de Marzo de 1992.

Para la cuota 3ª/92 : el 07 de Abril de 1992.

Artículo 2º) Para proceder a la emisión de las mismas, se deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en Ordenanzas Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88, aplicándose un incremento del diez por ciento (10%) sobre el total emitido como cuota 12ª de Tasa Comunal año // 1991, siendo las tres cuotas de montos iguales, estableciéndose los / siguientes valores mínimos:

ZONA I: Monto mínimo de cuota \$ 11,20, integrado por Tasa: \$ 10,05 , Unidad Sanitaria: \$ 1,00 (10% de la Tasa), y Mecanización: \$ 0,15, / correspondiéndole la siguiente alícuota:

Para el Terreno: 2718,3172 %

Para la Mejora: 1562,9055 %

Adicionar al valor del Terreno un monto fijo de \$ 2,23

ZONA II: Monto mínimo de cuota : \$ 8,40, integrado por Tasa: \$ 7,50, Unidad Sanitaria: \$ 0,75 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, // correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 2135,8206 %

Para la Mejora: 1149,1145 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,75.

SECTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///Ord. Nº 1341/92

ZONA III: Monto mínimo de cuota: \$7,15 integrado por Tasa \$ 6,36 ,
Unidad Sanitaria: \$ 0,64 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15 ,
correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 1765,1426 %

Para la Mejora: 949,6800 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 1,59

GRANDES ZONAS: Para todos los terrenos que superan los 5.000 m2./
las alícuotas son:

Para el Terreno: 1122,8714 %

Para las Mejoras: la que corresponde a cada zona.

Mínimo: \$ 1,76

Artículo 3º) Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca será inferior
al monto mínimo de cada zona establecido en el artículo anterior.

Artículo 4º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección /
Rentas, Centro de Cómputos Comunal , regístrese, comuníquese y ar
chívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO